

ALUMNOS	DNI	CENTRO	FAMILIA PROFESIONAL
Évelyn M.ª Montoya Sola	45715739-L	IES Cartuja (Granada)	Administración
Miguel Mansilla Peñas	11815222-F	IES Fuente Nueva (Almería)	Comercio y Marketing
Antonio José Perea Rodríguez	79203686-N	IES Camas (Sevilla)	Electricidad y Electrónica
Joaquín Núñez Prada	47513025-Q	IES San José de la Rinconada (Sevilla)	Fabricación Mecánica
Rocio López Díez	74851771-L	IES La Rosaleda (Málaga)	Hostelería y Turismo
Enrique Mollá Regal	15406852-A	IES Antonio Gala (Córdoba)	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
Óscar Vargas Nevado	53594459-C	IES Jándula (Jaén)	Informática
Inocencio Ortega Morales	74717815-S	IES Virgen de las Nieves (Granada)	Mantenimiento y Servicios a la Producción
Irene Paola García Rojas	75144194-C	IES Zaidín-Vergeles (Granada)	Química
Rocio León Mariscal	25684997-T	IES Ben Gabirol (Málaga)	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Santos Blanco Ruiz	26030769-J	IES. San Juan Bosco (Jaén)	Sanidad
Marta Serrano Sánchez	80149992-Y	Centro Educativo Ave María- San Cristóbal (Granada). Adscrito al IES Hermenegildo Lanz	Artes Gráficas
Devora M.ª Pérez Garrido	75161369-Z	IES Aynadamar (Granada)	Imagen Personal

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)» Clave A5.341.1044/2111.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111 (Anexo II: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto contempla las obras necesarias para la construcción de un depósito que servirá para la regulación en cabecera del sistema hidráulico del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla).

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 21 de mayo de 2007, el «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111. Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2007 de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua se somete al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 17 de diciembre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 293, de 20 de diciembre de 2007, y en el Diario El País, de 21 de diciembre de 2007, comunicándose además al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) para su exposición en el tablón de anuncios, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 14 de junio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio Aguas del Huesna en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto, aprobado con fecha 24 de abril de 2008.

Considerando que el Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, la aprobación del mismo por Resolución de 24 de abril de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, de 9 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes «Proyecto de Depósito de Cabecera para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)». Clave A5.341.1044/2111, por delegación del ejercicio de la po-

testad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva el Río y Minas, el 28 de mayo de 2008, siendo el Consorcio Aguas del Huesna, beneficiario final de los bienes y derechos expropiados. El presente Proyecto define las obras necesarias para la construcción de un depósito de 25.00 m³ que servirá para la regulación en cabecera del sistema de abastecimiento del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla).

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) el día 31 de julio de 2008, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla y dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE DEPÓSITO DE CABECERA PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA (SEVILLA)» CLAVE A5.341.1044/2111

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
1	5	6	JULIO LIÑAN PIÑARES CAJA SOL	C/Santa Teresa, 1 - 41004 Sevilla Plz San Francisco, 1- 41004 Sevilla	37.766,71	98,00	980,00	31/7/2008	10.00 H
2	5	4	LA JABATA S.A.	C/Diego de Riaño, 3 - 41004 Sevilla	0,00	31,00	310,00	31/7/2008	10.30 H
3	5	5	JULIO LIÑAN PIÑARES	C/Santa Teresa, 1 - 41004 Sevilla Plz San francisco, 1- 41004 Sevilla	12,00	3.488,25	6.728,50	31/7/2008	11.00 H
4	5	3	LA JABATA S.A.	C/Diego de Riaño, 3 - 41004 Sevilla	4,00	1.850,67	3.701,33	31/7/2008	11.30 H
5	5	14	MANUEL CARO ANDRADE	Avda. de Francia, 42 - 41012 Sevilla	4,00	150,00	1.500,00	31/7/2008	12.00 H